



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2026 -ALC-MDJAS-AYM-APU

Justo Apu Sahuauraura, 10 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA

VISTO:

El Informe N° 008-2026-AMRA/UMA/MDJAS/AYM/APU, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local deben diseñarse y aplicarse en concordancia con la Política Nacional del Ambiente;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972 facultan a las municipalidades para promover la educación e investigación ambiental, así como incentivar la participación ciudadana y la cultura de prevención para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, utilizando como indicador el reporte de implementación del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, de cumplimiento obligatorio para orientar las actividades de promoción de la cultura y ciudadanía ambiental;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, establece en su Objetivo Prioritario N° 9 la mejora del comportamiento ambiental de la ciudadanía mediante el fortalecimiento de capacidades en los gobiernos subnacionales y la implementación del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDJAS-AYM/APU, se aprobó la creación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuauraura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Que, mediante el informe N° 008-2026-AMRA/UMA/MDJAS/AYM/APU, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), con el fin de fortalecer la educación ambiental y promover la participación de instituciones educativas y la población en la protección del entorno;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **Plan de Trabajo 2026** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura (**Programa Municipal EDUCCA – Justo Apu Sahuaraura**), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la **Unidad de Medio Ambiente**, el cumplimiento y ejecución de las actividades contenidas en el plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, y demás instancias administrativas pertinentes, realizar las acciones necesarias para garantizar los recursos y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Medio Ambiente y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.

Municipalidad Distrital
Justo Apu Sahuaraura
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA

Prof. Timoteo Arone Allcca
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Municipalidad Distrital Justo Apu Sahuaraura

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDJAS-AYM/APU de fecha 14 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Justo Apu Sahuaraura) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

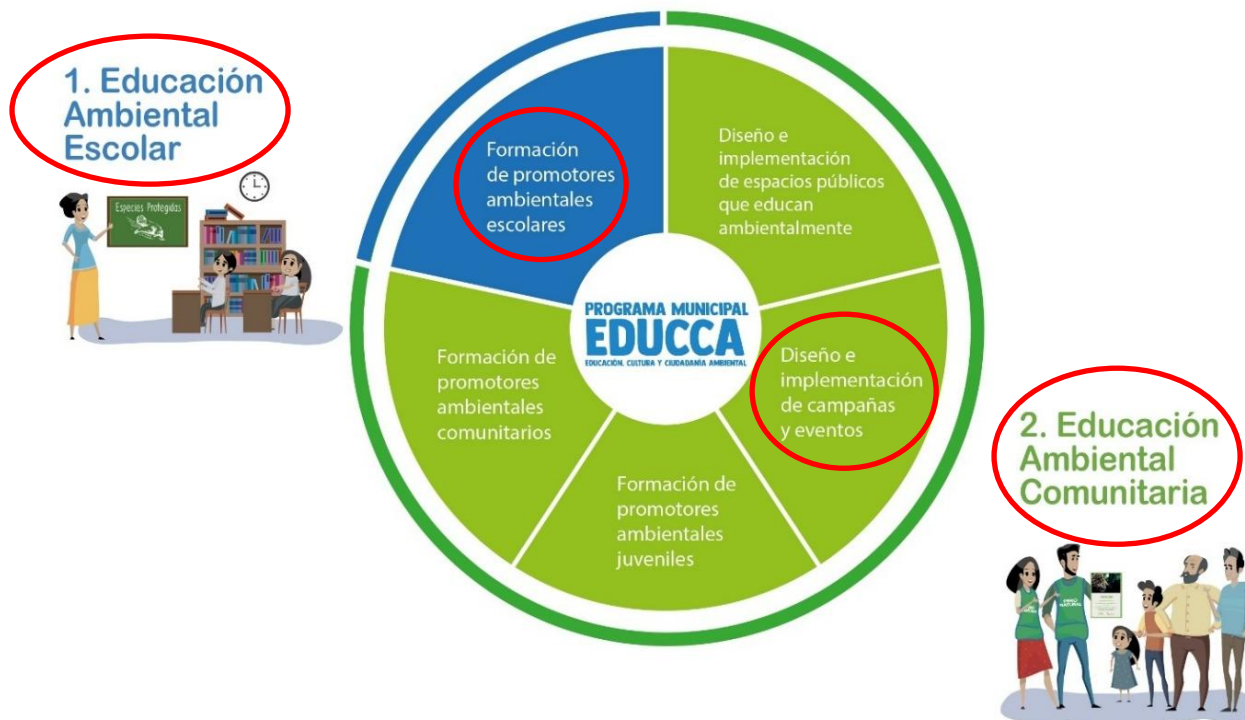
La Educación ambiental comunitaria, busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura, en coordinación con el Área de la Unidad de Medio Ambiente desde el año 2023, ha venido implementando el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura (Programa Municipal EDUCCA – Justo Apu Sahuaraura), aprobado el 14 de abril de 2023 mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDJAS-AYM/APU.

Cabe destacar que desde el año 2023, el Área de Unidad de Medio Ambiente ha venido realizando múltiples actividades respecto a programas de educación ambiental y de comunicación ambiental. Asimismo, se ha realizado campañas de sensibilización ambiental en temas de manejo adecuado de residuos sólidos y para ello se ha contado con el apoyo de actores locales y promotores, quienes realizaban las visitas a las viviendas, instituciones educativas, establecimientos comerciales, entre otras.

La Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura, en el marco de sus actividades de sensibilización, ha desarrollado con éxito la campaña de Ecocine, fomentando espacios



de educación ambiental recreativa para niños y jóvenes del distrito. En coordinación con los actores locales, se entregaron incentivos a los participantes con el objetivo de motivar a los vecinos y a la comunidad escolar a participar activamente en el programa de segregación en la fuente y el cuidado del entorno natural de nuestra jurisdicción.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura a través de la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual 2026.

3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la educación ambiental en el ámbito escolar mediante la formación y acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) en las instituciones educativas del distrito.
- Promover la cultura y ciudadanía ambiental en la población local mediante campañas informativas, jornadas de limpieza y eventos de sensibilización comunitaria.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas ambientales en la población del distrito, especialmente en el manejo adecuado de los residuos sólidos en los hogares y espacios públicos.

4. IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) será implementado por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Justo Apu Sahuaraura, con el apoyo de las diferentes áreas de la municipalidad, instituciones educativas y actores locales del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2026

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JUSTO APU SAHUARAURA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad 1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Elaboración del plan de intervención y presentación a directores/directoras de las instituciones educativas.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	03 I.E. participantes.	Oficios, Fichas de inscripción.	Abr.	Unidad de Medio Ambiente	0.00.
	2. Elección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género.	• Número de PAE seleccionados	9 PAE seleccionados para el proceso de acreditación.	Fichas de inscripción.	Abr.	Unidad de Medio Ambiente	0.00.
	3. Socialización de la propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de docentes capacitados.	06 docentes capacitados.	Proyector, Refrigerios.	Abr.	Unidad de Medio Ambiente	100.00.
	4. Acreditación y Juramentación de los PAE de acuerdo a las fichas del MINAM.	• Número de PAE acreditados.	09 PAE acreditados. (Meta anual).	Chalecos, distintivos, equipo de sonido.	May.	Unidad de Medio Ambiente	700.00.
	5. Capacitación a los PAE en temas priorizados: • Funciones del promotor. • Cambio Climático y Cuidado del Agua. • Minimización y segregación de RR.SS.	• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Aliados Estratégicos: • Puesto de Salud Pichihua. • ODEL • ATM.	Jun a Ago.	Unidad de Medio Ambiente	0.00.
	6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos (Campañas escolares).	• Número de campañas ambientales escolares implementadas con participación de los PAE.	03 campañas ambientales escolares implementadas.	Afiches, bolsas de segregación, guantes material de sensibilización.	Set a Nov	Unidad de Medio Ambiente	100.00
	7. Reconocimiento a los PAE, docentes de Instituciones Educativas.	• Número de PAE y docentes reconocidos.	Reconocimiento a los 9 PAE acreditados y 6 docentes.	Diplomas.	Dic.	Unidad de Medio Ambiente	0.00.
SUBTOTAL							900.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JUSTO APU SAHUARAURA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Aplicación de encuestas rápidas sobre percepciones de la población respecto a la segregación en la fuente y manejo de residuos sólidos.	• Número de encuestas realizadas.	50 encuestas realizadas	Papel bond, lapiceros, fichas de encuestas	May.	Unidad de Medio Ambiente	100.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con aliados locales: • Campaña " Perú Limpio - Chuya Chuya ": Jornadas de limpieza (Día del Medio Ambiente). • Campaña " Menos Plástico Más Vida ". (Tiendas/Bodegas) • Campaña " Recicla Ya ": Reciclaje y campaña DIADESOL (Residuos).	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas.	03 campañas Principales. 30 personas participantes por campaña.	Sacos, guantes, premios, refrigerio.	5 de Jun 3 de Jul 19 de Set.	Unidad de Medio Ambiente	300.00
	3. Implementación de campañas digitales Calendario Ambiental en redes sociales: • Día del Clima (26 Mar), Tierra (22 Abr), Reciclaje (17 May), Medio Ambiente (05 Jun) etc.	• Número de interacciones (likes/compartidos) /año	300 personas alcanzadas en redes.	Redes sociales (Apoyo Imagen Institucional).	Abr a Dic.	Unidad de Medio Ambiente	0.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual: • Afiches digitales, volantes y spots para perifoneo.	• N° de material comunicacional gráfico generado. • N° de material comunicacional audiovisual generado.	30 piezas gráficas. 02 spots de audio (Perifoneo).	Laptop, Software de diseño, Grabadora.	May a Dic.	Unidad de Medio Ambiente	100.00
	5. Realización de eventos ambientales diversos: • Festival Ambiental y Ecocine.	• N° de eventos realizados con temática ambiental. • N° de personas que participan en eventos.	01 evento (Ecocine). 30 personas	Proyector, Equipo de sonido.	Oct.	Unidad de Medio Ambiente	100.00
SUBTOTAL							600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JUSTO APU SAHUARAURA
AYMARAES – APURÍMAC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

❖ **Línea de acción 1:** Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	900.00
SUB TOTAL	900.00

❖ **Línea de acción 2:** Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	600.00
SUB TOTAL	600.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/ mensual)
1.1 Coordinador (Responsable de Unidad de Medio Ambiente)	1700
1.3 Apoyo institucional (Imagen institucional / logística municipal)	100
SUB TOTAL	1800

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	600.00
Personal a cargo de la implementación	1800
TOTAL	3300.00